

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Miércoles 15 de Octubre de 1947

Núm. 232

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 75 céntimos.
Idem atrasado: 1,50 pesetas.

Administración - Intervención de Fondos
de la Diputación provincial. - Teléfono 1700.
Presupuesto de la Diputación provincial. - Tel. 1916.

- Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.ª Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios - SUSCRIPCIONES.**—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Gobierno Civil de la provincia de León

CIRCULAR

Debidamente autorizado por la Superioridad, me ausento de la provincia, quedando a partir de esta fecha como Gobernador Civil interino, el Presidente de la Audiencia Provincial, Ilmo. Sr. D. Félix Buxó Martín.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 14 de Octubre de 1947.

El Gobernador civil.
Carlos Arias Navarro

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIOS

Habiendo efectuado la recepción definitiva de las obras de riego con betún asfáltico en los kilómetros 85-86 de la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en

que radica, que es de Benavides de Orbigo, en un plazo de 20 días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de 30 días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3257

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con emulsión asfáltica de los kilómetros 312 a 318 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Riego de la Vega y Valderrey, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas Autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El
Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3258

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con alquitrán en el kilómetro 1 de la carretera de León a Collanzo, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de León en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella Autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El
Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3259

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfáltica del kilómetro 118 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del

término en que radican, que es de Valderrey, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3260

° °

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 1 al 4 y 36 al 42 de la carretera C.626 de La Magdalena a la de Palencia a Tinamayor, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista

D. Francisco Delgado Blanco, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que son los de Carrocera, La Vecilla y Valdepiélagos, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 11 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, (ilegible). 3286

° °

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo y riego superficial con emulsión asfál-

tica de los kilómetros 316 y 317 de la carretera de Madrid a La Coruña, he acordado, en cumplimiento de la Real Orden de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean con derecho de presentar demanda contra el contratista D. Manuel Malmierca San Antonio, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en el Juzgado municipal del término en que radican, que es de Valderrey, en un plazo de veinte días, debiendo el Alcalde de dicho término interesar de aquella autoridad la entrega de una relación de las demandas presentadas, que deberán remitir a la Jefatura de Obras Públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León, 10 de Octubre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3261

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de León

REGISTROS FISCALES DE EDIFICIOS Y SOLARES COMPROBADOS

SEÑALAMIENTO PARA EL AÑO 1948

Relación de los Ayuntamientos de esta provincia que tienen comprobados sus Registro fiscales de edificios y solares con expresión del líquido imponible, contribución anual y recargos, que deberán totalizar los documentos cobratorios de este concepto.

1 Número de orden...	2 AYUNTAMIENTOS	3 Líquido imponible		4 CUOTA al 29,24 por 100		5 RECARGO 10 por 100 paro obrero		6 RECARGO 10 por 100 Mejoras urbanas		7 TOTAL Contribución	
		Pesetas Cts.		Pesetas Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Pesetas Cts.	
1	Alija de los Melones	28.367	»	8.294	51	»	»	»	»	8.294	51
2	Ardón	51.105	«	14.943	10	»	»	»	»	14.943	10
3	Armunia	164.422	»	48.076	99	»	»	»	»	48.076	99
4	Astorga	955.936	»	279.515	69	»	»	16.442	10	295.957	79
5	Bembibre	114.843	»	33.580	09	»	»	»	»	33.580	09
6	Benavides de Orbigo	60.661	»	17.737	28	»	»	»	»	17.737	28
7	Boñar	141.242	»	41.299	16	»	»	»	»	41.299	16
8	Cacabelos	91.286	»	26.692	03	»	»	»	»	26.692	03
9	Candín	23.371	»	6.833	68	»	»	»	»	6.833	68
10	Carrizo	55.204	»	16.141	65	»	»	»	»	16.141	65
11	Cebrones del Rfo.	21.947	»	6.417	30	»	»	»	»	6.417	30
12	Cistierna	181.860	»	53.175	86	»	»	»	»	53.175	86
13	Crémenes	24.546	«	7.177	25	»	»	»	»	7.177	25
14	Cuadros	32.710	»	9.564	40	»	»	»	»	9.564	40
15	Cubillos del Sil	13.790	»	4.032	20	»	»	»	»	4.032	20
16	Chozas de Abajo	41.021	»	11.994	54	»	»	»	»	11.994	54
17	Folgoso de la Ribera	28.941	»	8.462	35	»	»	»	»	8.462	35
18	Galleguillos de Campos	26.397	»	7.718	48	»	»	»	»	7.718	48
19	Garrate de Torfo	35.027	»	10.241	89	»	»	»	»	10.241	89
20	Gradefes	54.547	»	15.949	54	»	»	»	»	15.949	54
21	Grajal de Campos	19.830	»	5.798	29	»	»	»	»	5.798	29
22	Hospital de Orbigo	22.102	»	6.462	62	»	»	»	»	6.462	62
23	Joarilla de las Matas	25.197	»	7.367	60	»	»	»	»	7.367	60
24	La Bañeza	532.096	»	155.584	88	»	»	»	»	155.584	88
25	La Ercina	53.065	»	15.516	21	»	»	»	»	15.516	21
26	Laguna Dalgá	18.912	»	5.529	87	»	»	»	»	5.529	87
27	La Pola de Gordón	166.253	»	48.612	38	»	»	»	»	48.612	38
28	La Robla	85.320	»	24.947	57	»	»	»	»	24.947	57
29	La Vecilla	40.869	»	11.950	10	»	»	»	»	11.950	10

	2	3	4	5	6	7
30 León.....	10.353.416	»	3.027.338 84	»	»	178.078 75 3.205.417 59
31 Los Barrios de Salas.....	24.440	»	7.146 26	»	»	7.146 26
32 Llamas de la Ribera.....	41.136	»	12.028 17	»	»	12.028 17
33 Mansilla de las Mulas.....	70.254	»	20.542 27	»	»	20.542 27
34 Murias de Paredes.....	19.345	»	5.656 48	»	»	5.646 48
35 Matallana de Torío (Pueblos de Naredo y Robledo de Fenar).....	5.506	»	1.609 95	»	»	1.609 95
35 bis Onzonilla.....	29.668	»	8.674 92	»	»	8.674 92
36 Palacios de la Valduerna.....	21.723	»	6.351 81	»	»	6.351 81
37 Ponferrada.....	1.400.513	»	409.510	»	»	409.510 00
38 Riaño.....	70.523	»	20.620 93	»	»	20.620 93
39 Riello.....	50.400	»	14.736 96	»	»	14.736 96
40 Rioseco de Tapia.....	16.809	»	4.914 95	»	»	4.914 95
41 Sabero.....	79.442	»	23.228 84	»	»	23.228 84
42 Sahagún.....	219.231	»	64.103 14	»	»	64.103 14
43 San Andrés del Rabanedo.....	422.358	»	123.497 48	»	»	123.497 48
44 San Justo de la Vega.....	64.548	»	18.873 84	»	»	18.873 84
45 Santa Colomba de Somoza.....	23.221	»	6.789 82	»	»	6.789 82
46 Santa Elena de Jamuz.....	25.509	»	7.458 83	»	»	7.458 83
47 Santa María del Páramo.....	99.085	»	28.972 45	»	»	28.972 45
48 Santas Martas.....	25.497	»	7.455 32	»	»	7.455 32
49 Soto y Amío.....	52.062	»	15.222 93	»	»	15.222 93
50 Soto de la Vega.....	65.755	»	19.226 76	»	»	19.226 76
51 Toreno.....	75.468	»	22.066 84	»	»	22.066 84
52 Valderas.....	86.424	»	25.270 38	»	»	25.270 38
53 Valdevimbre.....	30.657	»	8.964 11	»	»	8.964 11
54 Valencia de Don Juan.....	212.289	»	62.073 30	3.651 37	»	65.724 67
55 Vallecillo.....	7.560	»	2.210 54	»	»	2.210 54
56 Vega de Valcarce.....	54.748	»	16.008 32	»	»	16.008 32
57 Villablino de Lacedana.....	377.569	»	110.401 18	»	»	110.401 18
58 Villadecanes.....	39.484	»	11.545 12	»	»	11.545 12
59 Villafranca del Bierzo.....	161.605	»	47.253 30	»	»	47.253 30
60 Villacé.....	11.482	»	3.357 34	»	»	3.357 34
61 Villamanín.....	54.615	»	15.969 43	»	»	15.969 43
62 Villamañán.....	48.135	»	14.074 67	»	»	14.074 67
63 Villaquilambre.....	62.849	»	18.377 05	»	»	18.377 05
64 Villarejo de Orbigo.....	159.854	»	46.741 31	»	»	46.741 31
65 Villaturiel.....	29.813	»	8.717 32	»	»	8.717 35
SUMAS TOTALES.....	17.703.860	»	5.176.608 67	3.651 37	194.520 85	5.374.780 89

León, a 7 de Octubre de 1947.—El Administrador, Julio F. Crespo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago. 3204

Administración municipal

Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

Instruido el correspondiente expediente de crédito por transferencia, para atender al pago de las obligaciones, cuyo detalle consta en el mismo, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones.

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia la enajenación de un trozo de terreno sobrante en la casa que se ha construido para vivienda del Maestro del pueblo de Villómar, que mide una superficie de ciento cuarenta y un metros cuadrados, mediante el pago del mismo, según tasación pericial que se practique, el importe será para la terminación de la referida casa, se hace público a fin de que los que se consideren perjudicados, pueden formular sus reclamaciones en la Secretaría municipal, en el plazo de quince días, transcurridos

los cuales, no serán atendidas las que se presenten.

Mansilla de las Mulas, 11 de Octubre de 1947.—El Alcalde, Elías R. del Valle. 3241

Ayuntamiento de San Esteban de Nogales

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón general para el cobro de los distintos conceptos de la imposición municipal (consumo de bebidas espirituosas y alcoholes, carnes de todas clases y reconocimiento de reses de cerda), a base del concierto realizado en Marzo de este ejercicio, se encuentra expuesto al público en la Secretaría municipal durante ocho días, para que los interesados puedan examinarlo, y si se creen perjudicados, puedan reclamar durante dicho plazo, haciéndolo por escrito, pues de lo contrario, se entiende que están conformes y se procederá a su cobro sin ulterior recurso.

Los que dentro del mencionado plazo produzcan reclamaciones, se les excluirá del concierto y se les

cobrará por fiscalización directa con arreglo a las Ordenanzas correspondientes.

San Esteban de Nogales, 9 de Octubre de 1947.—El Alcalde, J. Gutiérrez. 3244

Ayuntamiento de Gradefes

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia en sesión del día 25 de Septiembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito, importante 3.050 pesetas, por medio de transferencia, para atender al pago de mejora de dotaciones de las plantillas de Médicos titulares, Practicantes y Matrona de Asistencia Pública Domiciliaria y las de Inspectores Farmacéuticos municipales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Gradefes, 10 de Octubre de 1947.—El Alcalde, (ilegible). 3228

Administración de justicia

Juzgado de 1.^a instancia de Ponferrada

Don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hago público: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia del Procurador D. Ramón González Toral, en nombre y representación de D. Francisco Tahoces Vallinas de esta vecindad, contra D. Francisco Urquiza Galpasoro, contratista de obras, vecino que fué de esta ciudad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cincuenta mil pesetas de principal, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y tipo de tasación, los bienes que después se dirán, embargados como de la propiedad del demandado; señalándose para que tenga lugar el remate el día treinta de los corrientes, a las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

1. Un compresor «Ingersoll» R. A. N., de cuatro cilindros, modelo E. U. 209; valorado pericialmente en 15.000 pesetas, y

2. Un compresor de aire marca «Bético», de 30 H. P., con sus accesorios; valorado pericialmente en 12.000 pesetas.

Se ha unido certificación expedida por el Sindicato Nacional del Metal, de la que resulta que para efectos de tasa, dichos bienes en su valor no pueden exceder, respectivamente, de veintisiete mil pesetas cada uno.

CONDICIONES

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable la consignación previa, sobre la mesa del Juzgado, del 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y se guardarán las demás formalidades de los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Se hace constar que en virtud de lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de Julio de 1941, no se admitirán posturas que rebasen las cantidades hechas constar en último lugar, a efectos de tasa, a la que se encuentran sujetos los bienes, y en el caso de que más de un licitador haga ese ofrecimiento tope, se adjudicará al que la suerte designe.

Dado en Ponferrada, a once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Emilio Villa.—El Secretario, José Taboada.

3300

Núm. 588.—99,00 ptas.

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Bernardo-Francisco Castro Pérez, Juez de Instrucción de Villafranca del Bierzo y su partido.

Hago saber: Que en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 28 de orden en el año actual, por sustracción de una bota con vino y quince kilos de garbanzos al vecino de Arganza Manuel Fernández Alfonso; una escopeta y cincuenta cartuchos, una pelliza y un par de botas a Lisardo Yañez Alfonso, en el mes de Marzo último, se acordó citar al perjudicado D. Lisardo Yañez Alfonso, que al parecer se ausentó para las Islas Canarias, desconociéndose su domicilio, a fin de que en el término de cinco días contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de prestar declaración y ofrecerle las acciones del sumario a los efectos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de citación al perjudicado referido, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Bernardo-Francisco Castro Pérez.—El Secretario, (ilegible). 3231

Cédula de notificación

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 313 47 por hurto en virtud de carta-orden de la Superioridad, contra Julián Villén Cruz y otros, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Julián Villén Cruz, José Torres Rubio y Luis García Dapico a la pena de quince días de arresto menor, a que indemnicen al perjudicado Eustaquio Hidalgo Santos la cantidad de 17 pesetas y pago de costas por iguales partes, quedando definitivamente en poder del perjudicado los efectos depositados. Notifíquese en forma esta resolución insertándose en los Boletines Oficiales de las provincias de Madrid, León y Jaén y una vez firme, remitase testimonio al Sr. Juez de instrucción.

Así, por esta sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Toseano Puelles.—Rubricado.

Fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Luis García Dapico, cuyo actual paradero se ignora y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, extendiendo el presente en Sanlúcar la Mayor a 7 de Octubre de 1947.—El Secretario, Cristóbal Suárez. 3237

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos a instancia del Procurador don Luis Novo García Bajo en representación de D. Victoriano Linacero Martínez y su esposa Doña Venancia Calderón Castrillo, vecinos de Villabante, contra Don Martín, Don Ignacio y D. Froilán Calderón Castrillo, el primero ausente en la República Argentina, cuyo domicilio se desconoce, y los dos últimos vecinos también de Villabante, Ayuntamiento de Santa Marina del Rey, sobre nulidad de institución de herederos y de particiones y otros extremos, se emplaza por segunda vez al demandado don Martín Calderón Castrillo, para que en el término improrrogable de cinco días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Astorga, treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario Judicial, Valeriano Martín.

3152

Núm. 585.—48,00 ptas.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de Regantes de la presa de «Rodrigo Abril y San Marcos»

CONVOCATORIA

Se convoca a Junta general ordinaria a todos los partícipes de dicha comunidad, para el día 29 del corriente mes, a las diez de la mañana, en el local escuela de niños de Palanquinos, y caso de no reunirse número suficiente de partícipes para tomar acuerdos, se celebrará en segunda convocatoria el día 14 del próximo mes de Noviembre a la misma hora y local indicado, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Examen de la memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto de ingresos y gastos que, para el próximo año de 1948, ha de presentar el Sindicato.

3.º—De la elección de Vocales y sus respectivos suplentes del Sindicato, de los pueblos de Villanueva, Palanquinos, Villavidel, Cabañas y Valencia de D. Juan.

4.º—De la elección de Vocales y sus respectivos suplentes del Jurado de Riegos.

Palanquinos a 4 de Octubre de 1947.—El Presidente, P. A., B. Gutiérrez.

3297

Núm. 587.—49,50 ptas.

Imp. de la Diputación provincial